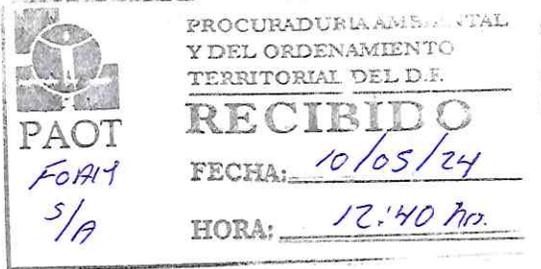


PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBPROCURADURÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ciudad de México, a 10 de mayo de 2024

OFICIO: PAOT-05-300/500-757-2024

LIC. BRENDA DANIELA ARAUJO CASTILLO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE:

Me refiero a su oficio número PAOT-05-300/UT-900-0725-2024 de fecha 06 de mayo de 2024, mediante el cual solicita a esta Subprocuraduría remitir la respuesta correspondiente a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090172824000291, en la cual se solicita lo siguiente:

“Solicito oficio de David Rodríguez Lara de alcaldía Miguel Hidalgo a PAOT según oficio 29 Sep 23, de Antonio Esquivel López a C. Brenda Daniela Castillo of. PAOT-05-300/500-336-2023, el cual exhibe en hoja 4 y 5 Párrafo 2 hoja 5, que informa de la escritura (del) predio Bosque de Granados y Bosque de Balsas del 17 Sep 1973, abarcando párrafo 2 hoja 5 por C. Rodríguez Lara ...” (sic)

Al respecto, me permito informarle que mediante oficio PAOT-05-300/500-1336-2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, se informó que la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de esta Entidad inició diversos procedimientos de investigación bajo los números de expedientes PAOT-2010-2370-SOT-1172 y PAOT-2017-3513-SOT-1425, ambos relacionados con el Campamento Sector 2 de Limpia de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ubicada en calle Bosques de Granados sin número, esquina con Bosque de Balsas, colonia Bosques de las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, mismos que concluyeron mediante resoluciones administrativas de fechas 10 de mayo de 2011 y 31 de octubre de 2018, respectivamente.

En virtud de lo anterior, en dicho oficio se realizó, entre otras cosas, la transcripción de la resolución de fecha 31 de octubre de 2018, que en su punto 4 del **“RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN”**, hace referencia a que la Dirección de Servicios Urbanos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, informo que de sus antecedentes, se desprende la escritura pública número 34 de fecha 17 de septiembre de 1973. Por

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBPROCURADURÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS



tanto, de requerir mayor información al respecto, se sugiere solicitar dicha información a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de esta Entidad, toda vez que fue la unidad administrativa que substancio el procedimiento administrativo PAOT-2017-3513-SOT-1425.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR**

LIC. MARCO ANTONIO ESQUIVEL LÓPEZ

MPH/HEYM/PDM